

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3261 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 1212 de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alcalde, solicitando ingresar los antecedentes a tabla del Concejo.

3.- El Acuerdo N° 223 de la Sesión ordinaria N° 81 del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 223 de la Sesión ordinaria N° 81 del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba patente de alcohol clasificación F Expendio de Cervezas, a nombre de la Empresa Comercial CUORE SpA. RUT: cuyo funcionamiento será en Villaseca N° 237 Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMC, fsp.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- Jurídica  
- DAF  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde